



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 091 -2019-MDP**

Pacocha, 08 de julio de 2019

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales de acuerdo al artículo 1 y 2 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica del derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía para ejercer actos de gobierno, administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en su Cuarto Disposición Complementaria Transitoria referida a las reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, establece que "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, de acuerdo a lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva al Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derecho laboral, el personal establecido en los números 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contrato por Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad;

Que, encontrándose vacante el cargo de Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, resulta necesario, adoptar las acciones pertinentes para garantizar su normal funcionamiento y cumplimiento de objetivos y metas de dicha Unidad Orgánica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Ley N° 29849; y,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR al Blgo. **CESAR ALBERTO CUTIMBO TICONA**, en el cargo de Director del Programa Sectorial I, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental – N° de Orden 41, Código EC-05-295-1, Clasificación EC, del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P, bajo la modalidad del Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 08 de julio de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.** – DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones que opongan a la presente disposición municipal.

**ARTICULO TERCERO.** – Notifíquese a la persona interesada y a las instancias correspondientes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO  
ALCALDE